

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año IX

Panamá 8 de Abril de 1912

Número 1692

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida A No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B, número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 8a, número.

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 6a, número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.

EDITOR OFICIAL,

Oficina: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL.

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde.

Da audiencia á los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial en los días lunes, miércoles y viernes.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia

CARLOS L. LÓPEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

PEDRO A. DÍAZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00
Por seis meses. 3.00
Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

Contenido.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Resolución número 50 de 6 de Abril de 1912. 3371

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.

Resolución número 267 de 6 de Abril de 1912. 3371

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 2 de Abril de 1912. 3372

Estado de Caja de la Tesorería General de la República en 3 de Abril de 1912. 3372

PROVINCIA DE PANAMA.

OFICINA DE REGISTRO.

Relación de los documentos registrados en esta Oficina en el Libro 2o. durante el mes de Marzo próximo pasado (Continuación) 3372

Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 5o. durante el mes de Marzo próximo pasado 3372

Relación de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 6o., durante el mes de Marzo de 1912. 3372

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO.

Relación del estado de los negocios radicados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá, durante el mes de Enero de 1912 (Continuación) 3372

PROVINCIA DE LOS SANTOS.

OFICINA DE REGISTRO.

Relación de las escrituras y demás documentos que han sido registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Marzo del año en curso 3373

Edictos y Avisos 3374

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE

GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 50.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 50.—Panamá, 6 de Abril de 1912.

El reo rematado Eugene Skeritt, quien fué condenado á sufrir la pena de dos años, dos meses y veinte días de presidio por el delito de hurto, según sentencia del señor Juez Superior de la República, y á la quinta parte más de la misma pena por el delito de fuga, según sentencia del señor Juez 3o. del Circuito de Justicia, que confirmó la Corte Suprema de Justicia el treinta de Marzo de 1910, pide la pena concedida gruesa de la tercera parte de la pena que se le impuso últimamente, pues perdió el tiempo que había cumplido de la primera pena, por el hecho de haberse fugado.

Como se comprueba con las diligencias y según certificado del Director del Presidio, que Skeritt cumplió el total de la primera pena á que fué condenado por el delito de hurto, el día 20 de Diciembre de 1911; que inmediatamente comenzó á sufrir la pena de cinco meses diez días de presidio que le fué impuesta por el delito de fuga, de la cual cumple las dos terceras partes el siete de este mes, y que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo.

SE RESUELVE:

Conceder al reo rematado Eugene Skeritt la gracia que pide. Comuníquese al señor Gobernador de la Provincia de Panamá, á fin de que haga expedir la orden del caso para que dicho reo sea puesto en libertad mañana 7 de Abril.

Regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

El Subsecretario del Despacho,

CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARIA DE

HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NUMERO 267.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 267.—Panamá, Abril 6 de 1912.

En memorial fechado el 7 de Febrero último, el señor José Prado B., apoderado especial de la señora Clotilde Vda. de Dr. Costa Gómez, solicita de este Despacho la adjudicación por venta de los lotes que á continuación se expresan situados en la población de Almirante: En la Calle 2a: números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24.

En la Calle 3a: números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21 y 23.

Avenida L Sur: números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49 y 51.

Avenida M Sur: números 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.

Avenida N Sur: números 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.

Avenida O Sur: números 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

Avenida P Sur: números 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74 y 76.

Acompaña el memorialista señor Prados B. tres declaraciones juradas rendidas por los señores Ricardo Quiel, Gonzalo Santos K. y Julio A. Millán ante el señor Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por medio de las cuales comprueba los derechos de prelación que tiene su poderdante sobre los terrenos solicitados.

En mérito de lo expuesto y en atención a que la anterior solicitud se encuentra en el caso que prevé el ordinal a del artículo 4o. del Decreto número 71 de 1911,

SE RESUELVE:

Acoger la anterior solicitud dejando a salvo los derechos de terceros, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o. del Decreto número 71 citado, fijar sendos Edictos en lugar visible de esta Secretaría y en la Oficina de la Alcaldía de Bocas del Toro, por el término de 30 días.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro,

El Subsecretario,

MARIO GALINDO.

Tesorería General de la República.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Existencia anterior	B. 48.687,83½
Entradas de hoy	4.515,53½
Suma	53.203,37
Salidas de hoy	32.034,53
Existencia para mañana	21.168,84

DEMOSTRACION:

Ore americano	B. 5.932,65
Plata panameña	6.334,94½
Monedas de nickel	3.296,27½
Agentes Fiscales	31,09
Varios documentos	5.573,88
Suma	21.168,84

Panamá, 2 de Abril de 1912.

El Ojere Jefe,

J. M. Alcamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Existencia anterior	B. 21.168,84
Entradas de hoy	10.959,50
Suma	32.128,34
Salidas de hoy	6.236,50½
Existencia para mañana	25.891,83½

DEMOSTRACION:

Ore americano	B. 5.861,65
Plata panameña	8.123,94
Monedas de nickel	6.296,27½
Agentes Fiscales	31,09
Varios documentos	5.573,88
Suma	25.891,83

Panamá, 3 de Abril de 1912.

El Ojere Jefe,

J. M. Alcamora.

PROVINCIA DE PANAMA

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina durante el mes de Marzo próximo pasado, en el Libro Primero.

(Conclusión.)

Por escritura pública número 26, otorgada en la Notaría 2a. el día 23 de Enero último, y registrada el día 28, bajo el número 47, consta que el señor Antonio Vallarino, constituyó 3a. hipoteca a favor del señor Ricardo Bermúdez, sobre un predio urbano ubicado en esta ciudad.

Por escritura pública número 243, otorgada en la Notaría 1a. el día 27 de Marzo próximo pasado, y registrada el día 30, bajo el número 48, consta que el señor Antonio Susto, constituyó hipoteca a favor del señor Florencio C. Harbruger, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

Panamá, Abril 4 de 1912.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en el Libro 5o. durante el mes de Marzo próximo pasado.

Con fecha 8 y bajo el número 10, se registró un auto aprobatorio de inventarios y adjudicación expedido por el señor Juez 1o. de Circuito del juicio de sucesión del señor Alberto Rodríguez a favor de los herederos declarados señores Alberto Luis, Adela Nicolasa, Dolores Gertrudis, Carmen María y Nicolás Alberto Rodríguez.

Con fecha 18, y bajo el número 11, se registró un auto aprobatorio de inventarios y avalúos expedido por el señor Juez Segundo del Circuito del juicio de sucesión de la señora Mercedes Lozano.

Con fecha 25, y bajo el número 12, se registró un auto por el cual se aprueba la partición de los bienes comunes de María Luisa y Carlsen Anacleto Zayas, dictado por el señor Juez Primero del Circuito.

Con fecha 30, y bajo el número 13, se registró un auto aprobatorio de inventarios y avalúos expedido por el señor Juez Segundo del Circuito del juicio de sucesión de la señora Felipa Pon y de Martínez a favor del heredero declarado señor Ismael Antadillas.

Panamá, Abril 5 de 1912.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

RELACION

de los registros verificados en esta Oficina en Libro 6o. durante el mes de Marzo próximo pasado.

Con fecha 15, y bajo el número 4, se registró un auto de embargo dictado por el señor Juez Primero del Circuito en el juicio que sigue Ulises Noguera contra Ernesto Gómez C.

Con fecha 15, y bajo el número 5, se registró un auto dictado por el Juez Segundo del Circuito por el cual se secuestra el buque denominado "El Viento", de propiedad del señor Claudio C. Velázquez, a petición de Quelquején, Jiménez y Compañía.

Panamá, Abril 5 de 1912.

El Registrador,

Enrique J. Luna.

JUZGADO 1o DEL CIRCUITO

RELACION

del estado de los negocios radicados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá, durante el mes de Enero de mil novecientos doce.

(Continuación.)

115. Juan N. Tinker contra Juan Francisco Arias. Devuelto al Juzgado de origen.

116. Marco Aurelio Herradura contra Newton Nurse. Devuelto al Juzgado de origen.

117. Belardino Ponce contra Duncan Lewis. Devuelto al Juzgado de origen.

118. Manuel Espinosa B. contra Vicente Atanasio. Sin papel desde el veintisiete de Diciembre, fecha en que fue recibido.

119. Bernardo Torres contra Andrew Fairweather. Aprobada la liquidación de gastos.

Sucesiones intestadas.

120. De José María Berrio. Sin gestión desde Mayo de 1911.

121. De Agustín Arias F. Sin gestión desde Junio de 1911.

122. De José Manuel Alba. Para informar, desde Mayo de 1911, que los peritos no han cumplido su cometido.

123. De Demetrio Corsi. Sin gestión desde Marzo de 1911, después de hecha la declaratoria de herederos.

124. Josefa de las Nieves Alba. Pendiente el pago del impuesto desde Agosto de 1911.

125. De Baldomero Barahano. Practicados los inventarios y avalúos y abandonada la gestión del juicio desde Febrero de 1905.

126. De Rufino Benalcázar. Sin gestión desde Enero de 1905.
127. De Adolfo Benalcázar. Sin gestión desde Junio de 1905.
128. De Buenaventura Benalcázar. Sin gestión desde Marzo de 1905.
129. De Headley John Calm. Sin gestión desde Septiembre de 1911.
130. De Manuel María Alvarado. Sin gestión desde Agosto de 1911.
131. De Pedro Byrne. Sin gestión desde Julio de 1911.
132. De Rosaura M. de Anzola. Sin gestión desde Septiembre de 1911.
133. De Pedro P. Cruz. Sin gestión desde Octubre de 1911.
134. De Rafael Ayala. Sin gestión desde Mayo de 1911.
135. De Francisco Calvo Uriola. Sin gestión desde Septiembre de 1911.
136. De José Gertrudis Casís. Sin gestión desde Mayo de 1911.
137. De Manuela de Jesús Caballero. Sin gestión desde Mayo de 1911.
138. De Josefa Gertrudis Herrera de Pérez. Sin gestión desde Enero de 1906.
139. De Isabel Obaldia v. de Herrera. Sin gestión desde Julio de 1911.
140. De José del C. Hurtado. Sin gestión desde Octubre de 1906.
141. De Apostolo B. Kororis. Sin gestión desde Noviembre de 1910.
142. De Effie Susan Hankins. Sin gestión desde Mayo de 1910.
143. De Silverio González. Sin gestión desde Mayo de 1910.
144. De Pedro Martiz. Sin gestión desde Noviembre de 1910.
145. De Paula López. Sin gestión desde Junio de 1909.
146. De Benito Loaira. Sin gestión desde Octubre de 1905.
147. De José Novera. Para ejecutar a la viuda por el pago del impuesto mortuario.
148. De Francisco Lorenzo. Sin gestión desde Febrero de 1909.
149. De José Manuel Loaira. Sin gestión desde Noviembre de 1907.
150. De Ludovina Miró. Sin gestión desde Mayo de 1908.
151. De Evarista Noriega. Sin gestión desde Julio de 1908.
152. De Lorena L. v. de la Torre. Sin gestión desde Octubre de 1911.
153. De Manuel Ojedis. Sin gestión desde Julio de 1907.
154. De Armando Ramos. Sin gestión desde Septiembre de 1909.
155. De Pascual Samaniego. Sin gestión desde Septiembre de 1905.
156. De Tomás Olivares. Sin gestión desde Octubre de 1909.
157. De Benilda Pérez. Sin gestión desde Octubre de 1910.
158. De Pedro Sotomayor. Sin gestión desde Diciembre de 1910.
159. De Juan Antonio Rivera. Sin gestión desde Julio de 1910.
160. De Juana Reyes. Sin gestión desde Octubre de 1911.
161. De Pedro Pablo Pacheco Pérez. Sin gestión desde Junio de 1908.
162. De Fernando Peña. Sin gestión desde Junio de 1906.
163. De Sergio Gonzalo Solano. Sin gestión desde Abril de 1910.
164. De Julio Sanguinetti. Sin gestión desde Septiembre de 1908.
165. De Inés Rodríguez. Sin gestión desde Junio de 1908.
166. De José Inés Ureña. Sin gestión desde Octubre de 1908.
167. De Ildefonso Mecías Villanueva. Sin gestión desde Mayo de 1909.
168. De Eusebio Villarreal. Sin gestión desde Enero de 1911.
169. De Victoria Vernaza de Díaz. Sin gestión desde Abril de 1911.
170. De Escolástico Sánchez. Practicándose inventarios.
171. De Felipe Torres. En espera de que el Notario 2o. remita un certificado.
172. De Juana Valderrama de Velázquez, Victoria y Fabia Velázquez y Mercedes Romero. Para remitir el expediente a la Notaría 2a.
173. De Alberto Rodríguez. Para pagar el impuesto mortuario.
- Sucesiones testamentarias.**
174. De Celso Sáenz. Sin gestión desde Abril de 1911.
175. De Santos Pierre. Para protocolizar tan pronto rinda cuentas el Albacea.
176. De Edwigin Prano. Sin gestión desde Julio último.
177. De Manuel Guerrero. Sin gestión desde Diciembre de 1910.
178. De Juan B. Gálvez. En suspenso mientras penda el fallo de objeciones.
179. De Mariano Galiano. Sin gestión desde Noviembre de 1905.
180. De Catalina M. de Jiménez. Sin gestión desde Noviembre de 1911.
181. De Nazario Barraza. Para protocolizarla tan luego esté concluida la partición de bienes.
182. De José Casatti. Sin gestión desde Mayo de 1911.
183. De Leoncia Batista. Para llevarla al Despacho del señor Juez desde Diciembre de 1911.
184. De Adela Herrera de Cármbos. Sin gestión desde Diciembre de 1910.
- Sucesiones yacientes.**
185. De Manuel E. Garzón. Para que el Curador de la herencia consigne los haberes de ella a fin de depositarlos en el Banco Nacional.
186. De María Francisca Franco. Posesionado el Curador nombrado.
187. De Ricardo Chong. Vendidos los bienes de la herencia y depositado su producto en el Banco Nacional.
188. De Agustino Vacca. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.
189. De Manuel Negro Ramos. Sin gestión desde Marzo de 1907.
190. De S. J. Samanez. Sin gestión desde Septiembre de 1911.
191. De Luis Saint Ville. Sin gestión desde Diciembre de 1910.
192. De Julio Rincón G. Sin gestión desde Agosto de 1908.
193. De George Richards. Sin gestión desde Diciembre de 1908.
194. De Teodoro Méndez. Para remitir un informe a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
195. De Jhon Montequin. Sin gestión desde Noviembre de 1906.
196. De María Lewis. Sin gestión desde Julio de 1908.
197. De Víctor Moral. Sin gestión desde Marzo de 1909.
198. De Arabe Juan Miguel. Sin gestión desde Abril de 1907.
199. De Manuel Noriega. Sin gestión desde Julio de 1905.
200. De Louis Phaisé Fourtaud. Sin gestión desde Julio de 1908.
201. De Juan Cardinali. Sin gestión desde Agosto de 1911.
202. De José Octavio Cañote. Para llevarla al Despacho del señor Juez.
203. De Tomás Brown. En espera de que se posea el Curador nombrado.
204. De Rosalía, Eugenia y Jacoba Delgado. Sin gestión desde Junio de 1911.
205. De Fermina Morales de Anchica. Sin gestión desde Agosto de 1909.
206. De Francisco Achong. Sin gestión desde Mayo de 1911.
207. De Rufino Benalcázar. Sin gestión desde Abril de 1905.
- Concursos de acreedores:**
208. De Manuel A. Mora. Sin gestión desde Enero de 1910.
209. De Lay Kee. Sin gestión desde Julio de 1908.
210. De Chan Kee. Sin gestión desde Julio de 1909.
211. De Antonio Redondo. Sin gestión desde Julio de 1911.
212. De Fernández y Hermano. Sin gestión desde Noviembre de 1910.
213. De Benjamín Lukoonchack. Sin gestión desde Marzo de 1908.
- Cesiones de bienes:**
214. De Lue Hop. Sin papel desde Diciembre de 1910.
215. De Fen Tay. Sin gestión desde Diciembre de 1910.
- Peticiones:**
216. De Rito Botello para que se lo declare heredero de León y Antonio Botello. Sin papel para librar un despacho.
217. De León Montilla Jr. para que se le expida un título de propiedad. Para llevar al Despacho del señor Juez elavalio presentado por los peritos.
218. De León Montilla Jr. para que se le expida un título de propiedad. Al Despacho del señor Juez para aprobar el avalúo de la finca.
219. De José Paredes para que se le expida un título de propiedad. Sin gestión desde Agosto de 1911.
220. De J. M. Guerrero para hipotecar un inmueble perteneciente a su esposa. Sin papel para llevarlo al Despacho.
221. De Chong Si Fa para que se lo nombre Curador a unos menores que reconoce como hijos naturales. Devuelto hoy por el Fiscal.
222. De Gustavo Contreras para que se le discierna el cargo de Curador de una hija natural. Para oír a la madre de la menor.
223. De Marco Aurelio Herradora para que Vidal Velázquez reconozca una cuenta, etc. Para citar a Velázquez.
224. De Juan Pedro José Arnaud (hermano Helón) para que se decrete el lanzamiento de Narciso Pérez Petino, etc. Para que el demandado desocupe el local arrendado.
225. De Tonies Alvarado para que se lo declare heredero de Manuel María Alvarado. Sin papel.
226. De Rodolfo García para que se lo nombre Curador a un menor que reconozca como hijo. Sin gestión desde Agosto de 1911.
227. De Marco Aurelio Herradora para que Vicente Atanasio reconozca una firma, etc. En espera de un despacho librado a Chepo.
228. De Otto Hack para que Catalino Martínez absuelva unas posiciones. Sin gestión desde Octubre de 1911.
229. De Eleutario Novo para que Antonio Núñez reconozca un documento. Sin gestión desde Febrero de 1910.
230. De Panama Banking Company para que Miguel A. Román como socio de "Román y Ca." reconozca unos documentos. Para traer unas letras y que el Notario lo expida unas copias.
231. De Elvira M. Fernández para que se le expida un título de propiedad. Para darle posesión a uno de los peritos.
232. De Marco Aurelio Herradora para que Teresa e Idaura Casanova reconozcan unas firmas, etc. Para hacer las citaciones.
234. De Eusebio Collado S. para que se reciban extrajudicialmente unas declaraciones. Para informar que los testigos no han comparecido.

(Continuará).

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO.

RELACION

de las escrituras y demás documentos que han sido registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Marzo del año en curso.

Libro Número Primero.

Por escritura número 63, de fecha 18 de Mayo del año de 1909, registrada el 10, bajo el número 34, la señora Paulina Pérez vendió al señor Simón Pérez, por B. 75,00, una huerta ubicada en el Municipio de Chitré.

Por escritura número 135, de fecha 17 de Febrero último, registrada el 10, bajo el número 35, el señor Carlos L. López, como apoderado del señor Gerardo de León, vendió con pacto de retroventa al señor Tomás Arias la finca denominada "La Estrella" ubicada en el Municipio de Las Tablas, por B. 1.485,00.

Por escritura número 60, de fecha 13 del mes en curso, registrada el 15 bajo el número 36, el señor José Villalaz vendió a la señorita Teófila García, por B. 200,00, una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 61, de fecha 13 del mes en curso, registrada el 15 bajo el número 37, la señorita Teófila Ma. García vendió al señor Aurelio Almenor C., por B. 375,00, una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 43, de fecha 17 de Febrero último, registrada el 20 bajo el número 38, el señor Manuel Falcón P. vendió a la señorita Teófila García, por B. 275,00, un potrero ubicado en el Municipio de Guararé.

Por escritura número 64, de fecha 15 del mes en curso, registrada el 26 bajo el número 39, el señor José Villalaz, retró, vendió al señor Pedro Zaldivar, por B. 50.00, una huerta ubicada en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura número 75, de fecha 29 del mes en curso, registrada el 29 bajo el número 40, el señor Julián Alfaro vendió al señor Fermín R. Ortega, por B. 300.00, una huerta ubicada en jurisdicción de este Municipio.

Libro Número Segundo.

Bajo el número 2 y con fecha 12 del que cursa fueron registradas unas diligencias, a solicitud de la señora Narcisca Ureña, que tiene relación con la sucesión del finado Agapito Ureña.

Por escritura número 62, de fecha 14 del mes en curso, registrada el 14 bajo el número 3, los señores Santiago Sánchez, Carlos Ajá, Manuel Vázquez O., Silverio Vázquez O., Sabas Martínez, José del C. Saavedra, Modesto Quintero, Carmelo Abate, Jesús Díaz, Buenaventura Tejada, Salvador Morán, Francisco Corrales y Patricio Sánchez celebraron un contrato de compra-venta de agüardiente con el señor Nicenor Villalaz.

Libro de Documentos Privados.

Por documento de fecha 18 del que cursa, registrado el 19 bajo el número 2, Julián Rodríguez vendió al señor Daniel George, por B. 75.00, un caballo y un rancho de paja con su correspondiente fondo de patio sembrado de yerba del Parí.

Libro de Demandas Civiles.

Bajo el número 10, y fecha 5 del que cursa, fueron registradas unas diligencias por las cuales el Juez Municipal de Chitré condenó a Eugenio Corro al pago de principal y costas.

Los Santos, Marzo 31 de 1912.

El Registrador,

Adolfo Quintero.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO.

Se hace saber al público en general, que hasta el 30 de Abril próximo venturo se recibirá en esta Tesorería el pago del impuesto sobre inmuebles de este Distrito, correspondiente al 1.º y 2.º cuatrimestres del año en curso; después de esta fecha se pasarán las listas de los deudores morosos a los Jueces Ejecutores de los diferentes barrios para lo que a ellos concierne.

Panamá, Marzo 26 de 1911.

Por el Tesorero General de la República,

El Cajero Jefe Encargado,

J. M. Alzamora.

AVISO.

El Alcalde Municipal del Distrito, al público en general

HACE SABER:

Que el señor Juan N. Saavedra ha denunciado como bien vacante una vaca de color amarillo pálido que cría ternera blanca del mismo color, la que está marcada a fuego así:

F

cuyo animal hace como cinco años pasta en el campo de Boca de Guías. Otra vaca de color hocha lebruna que cría ternero macho y marcada a fuego con esta marca

H

la cual hace seis años que pasta en el lu-

gar denominado "Juan Lucas" sin dueño conocido, ha sido depositada en poder de Dámaso Cruz.

El que se crea con derecho a esos animales que se presente a hacer su reclamo oportunamente, pues pasados treinta días serán rematados por el señor Tesorero de este Municipio de acuerdo con el artículo 684 del Código de Policía.

Calobre, Marzo 7 de 1912.

El Alcalde,

Demetrio Vázquez.

El Secretario,

Antibal Mayita.

AVISO OFICIAL.

De acuerdo con lo dispuesto por la Sección de Fomento en Resolución de 5 de los corrientes, se pone en conocimiento de los interesados que la licitación sobre servicio de teléfonos en las oficinas y lugares públicos de esta ciudad ha sido prorrogada hasta el quince (15) de Abril próximo.

En la misma fecha tendrá lugar la licitación para el suministro de servicio telefónico entre las oficinas públicas de Panamá y Colón y poblaciones de la Zona del Canal.

Las propuestas deberán venir por separado y en pliegos cerrados. También se admitirán pujas y repujas verbales.

Para tomar parte en la licitación de la Tesorería General de la República, de CIEN BALBOAS (B. 100.00), que quedará a beneficio del Gobierno en caso de que adjudicado el contrato se llegue éste a celebrarse por culpa del Contratista. Los pliegos de cargos correspondientes podrán consultarse en esta Secretaría.

Panamá, Marzo 5 de 1912.

El Secretario de Fomento,

PROSPERO PINEL.

AVISO.

El suscrito Alcalde Municipal de Las Palmas,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Daniel Reyes natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada por orden de este Despacho, una novilla amarilla sin señal de fuego ni de sangre, q' ha sido encontrada y presentada a este Despacho por el señor Clemente Rodríguez como animal de tiro. La persona que se crea con derecho al mencionado animal, puede reclamarlo durante el término que la Ley señala, pasado el cual, será rematado por el señor Tesorero Municipal para lo cual se fija el presente aviso en un lugar público hoy veinte de Febrero de 1912 y se envía copia al señor Gobernador de la Provincia, para que se sirva hacerle publicar en la "Gaceta Oficial".

El Alcalde,

Hortensio Pinilla

El Secretario,

Tranquilino Polanco.

AVISO.

El Alcalde del Distrito de Paerí al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Ma. García ha sido depositado un petro, caballo como de cuatro años, de color oscuro negro sin marca alguna.

Este semoviente ha sido denunciado ante esta Alcaldía como mostrenco por el señor José Ma. García, que lo encontró sin dueño conocido en su potrero que está ubicada en el caserio del "Salado" de esta jurisdicción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 684 del Código de Policía en General se fija el presente aviso en un lugar público de esta oficina hoy día 13 de Febrero de 1912 enviando copia de dicho aviso a la Gobernación, para su publicación en la "Gaceta Oficial" y a la vez se cita, llama y emplaza al que se crea ser dueño o interesado de dicho animal para que en el término de treinta días se presente a reclamarlo; vencido este plazo será rematado en subasta pública por el Tesorero del Distrito.

Paerí, 13 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

José del R. Muñoz.

El Secretario,

Agustín Batista

AVISO.

El suscrito Alcalde Municipal de Chitré al público en general

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Aparicio se encuentra depositado un buey de color amarilla, cachi-bajo izquierdo, con varias muecas en las orejas y marcada a fuego, así:

74

Para que todo el que se crea con derecho lo haga valer dentro del término que señala la Ley: pasados los cuales, se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal, de conformidad con el artículo 685 del Código de Policía en General.

Por lo tanto se fija el presente aviso en lugar visible de esta oficina, por el término de 30 días, hoy 5 de Diciembre de 1911 y se remite copia de él al señor Gobernador de la Provincia, al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para la publicación en la "Gaceta Oficial" de la República.

El Alcalde,

José M. Márquez.

El Secretario,

Marcelino Cordón

EDICTO EMPLAZATORIO

El Gobernador de la Provincia de Panamá por el presente cita, llama y emplaza a los siguientes: Pablo, Jacinto, San José, Heen, Pou Chong, Eio Nio Juan Lee, Chon Lee, Ah Lee, Gui Sing Vicente, Shung Si Lee, Foo Yong, Long, Dan Lee, Juan Chirus, Chang Gui, José Chan, Ah Kuang, Julián Díaz, Joaquín, Lía, Francisco Díaz, Chong Yee, Ah Fat, Antonio Narajón, Lay, Nigais, José Aquí, Juan Cea, José Oro y Federico para que comparezcan en su Despacho a estar a derecho en el juicio policial que se les sigue por infracción de la Ley 25 de 1904.

Es entendido que si comparecen se les oirá y administrará la justicia, que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Panamá, Febrero de 1912.

El Gobernador,

José PAREDES.

El Secretario,

Pablo Ruiz Z.

AVISO OFICIAL.

Debido entrar en vigor el día 13 del presente mes la Ley número 38, la Secretaría de Hacienda y Tesoro avisa a los señores Agentes de Compañías de Seguros que, para poder continuar funcionando en esta República, necesitan la autorización del Poder Ejecutivo.

Como el artículo 1.º de esa ley faculta a este Despacho para imponer multa a los agentes de Compañías de Seguros no autorizadas, y deseando evitar las infracciones que una mala interpretación pudiera originar, esta Secretaría hace saber que será considerado agente de Compañía de Seguros no autorizada, aquella persona que no habiendo llenado los requisitos señalados en el artículo segundo de la ley inter venga de cualquier manera, directa o indirectamente, por cuenta de terceros, en los trámites pertinentes a un negocio de seguros, ya sea que acepte solicitudes o reciba o entregue pólizas de seguros, examine o inspeccione un riesgo, perciba, recorde o remita cualquiera prima de seguro, o tome parte en la estimación de averías o ajustamiento de un siniestro.

Panamá, Febrero 8 de 1912.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

R. F. ACEVEDO.

AVISO.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel María Castillo se encuentra depositada una novilla hocha, bragada, lucero en la frente como de dos años poco más o menos y marcada con el fierro que aquí se dibuja: y sin marca de sangre, denunciada como bien vacante por el señor Julio Hidalgo B., la que fué encontrada en el lugar denominado "Nancito", jurisdicción de este Distrito.

Si alguna persona se crea con derecho a ella puede presentarse a esta oficina a hacer valer sus derechos, pues de no ser rematada en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este lugar, pasados los treinta días de la fijación del presente.

San Carlos, Marzo 16 de 1912.

El Alcalde,

Sebastián U. Vega.

El Secretario,